

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 17.10.2008
COM(2008) 652 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Para la organización de agrupaciones empresariales (clústers) de categoría mundial en
la Unión Europea:**

{SEK(2008) 2637}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Para la organización de agrupaciones empresariales (clústers) de categoría mundial en la Unión Europea:

Aplicación de la estrategia amplia de innovación

INTRODUCCIÓN

En la UE, el crecimiento sostenible y la creación de empleo dependen cada vez más de la excelencia y la innovación como principales motores de la competitividad europea. Reconociendo esta realidad, la UE adoptó en 2006 una estrategia amplia de innovación¹ y consideró el fortalecimiento de los clústers en Europa como una de las nueve prioridades estratégicas para promover con éxito la innovación².

Sobre la base de la experiencia adquirida con las iniciativas sobre política de clústers regionales, nacionales y en la UE, la publicación del Memorando de Clústers Europeos³ en enero de 2008 supuso un importante paso adelante en la promoción del desarrollo de clústers. Recientemente, los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE subrayaron la necesidad de coordinar mejor las condiciones marco para la innovación *«incluso mediante la mejora de los vínculos entre ciencia e industria y las agrupaciones de innovación de categoría mundial, así como el desarrollo de agrupaciones y redes regionales»*⁴.

Una agrupación empresarial (clúster) puede definirse, en sentido amplio, como un grupo de empresas, de agentes económicos y de organismos relacionados entre sí, que están geográficamente próximos y han alcanzado un nivel suficiente para desarrollar conocimientos, servicios, recursos, proveedores y competencias especializados⁵. Las políticas de clúster se diseñan y aplican a escala local, regional y nacional, en función de su alcance y ambición. La función de la Comunidad es facilitar y contribuir a estos esfuerzos mejorando, sobre todo, las condiciones marco, estimulando la investigación y la educación de excelencia y la iniciativa empresarial, promoviendo mejores relaciones entre las empresas (en particular, las PYME) y la investigación, y fomentando el aprendizaje mutuo de las políticas y la cooperación de clústers en el conjunto de la UE. A este respecto, es fundamental conseguir

¹ Véase la Comunicación de la Comisión *«Poner en práctica el conocimiento: una estrategia amplia de innovación para la UE»*, COM(2006) 502 final, disponible en: http://eur-lex.europa.eu/Result.do?T1=V5&T2=2006&T3=502&RechType=RECH_naturel&Submit=Buscar

² Conclusiones de la reunión del Consejo de 4 de diciembre de 2006 (Competitividad): http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressdata/es/intm/92436.pdf

³ Véase: http://www.proinno-europe.eu/NWEV/uploaded_documents/European_Cluster_Memorandum.pdf.

⁴ Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (13-14 de marzo de 2008): http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/es/ec/99415.pdf

⁵ Véase el Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre *«the concept of clusters and cluster policies and their role for competitiveness and innovation: Main statistical results and lessons learned»*, SEC(2008) 2637.

una mayor realización del mercado interior, así como el desarrollo de un Espacio Europeo de Investigación competitivo.

La presente Comunicación define una política marco para aprovechar mejor la complementariedad y la sinergia entre los diferentes niveles políticos, con el fin de apoyar el desarrollo de más clústers de categoría mundial en la UE.

1. PROMOCIÓN DE CLÚSTERS EN LA UE — LOGROS POLÍTICOS

Los clústers son sobre todo un fenómeno generado por el mercado. La mayoría de los clústers que funcionan con éxito se crean de manera espontánea como resultado de ventajas competitivas naturales, fuerzas del mercado, o sencillamente, por casualidad. No obstante, debido a las políticas destinadas a clúster en los Estados miembros, sobre todo desde finales de la década de los noventa, hay un número cada vez mayor de casos en los que políticas públicas a largo plazo, iniciativas empresariales o universidades y centros de investigación de alto nivel han sido fundamentales en la aparición de clústers poderosos actuando como catalizadores y contribuyendo a liberar el potencial económico y científico de determinadas regiones.

Aunque la política general de desarrollo de clústers permanece en la UE en una fase inicial, está ganando amplitud. Los enfoques políticos en materia de clústers varían en los distintos países de la UE. No existe un modelo universal. Aunque se estén aplicando distintos instrumentos y mecanismos en favor de los clústers, cada vez se les utiliza más para fomentar los cambios estructurales, revitalizar algunos sectores industriales como las industrias marítimas⁶, y proporcionar un marco a otras políticas como la investigación, la innovación y la política regional. Por tanto, los clústers ocupan actualmente un lugar importante en la realidad económica de Europa. Por ejemplo, el Observatorio Europeo de Clústers⁷ contabilizó alrededor de 2 000 clústers con importancia estadística, definidos como agrupaciones regionales de industrias y servicios situados en un mismo lugar, lo que sugiere que el 38 % de la mano de obra europea está empleada por empresas que forman parte de estos clústers, es decir, en sectores de elevada aglomeración.

Aunque el carácter incentivador del mercado se acepta plenamente, la Comunidad ha contribuido en gran medida a promover la aparición y la excelencia de los clústers. Desde principios de los años ochenta, las autoridades públicas responsables del desarrollo económico utilizan instrumentos de política de cohesión para elaborar estrategias de innovación, en particular, mediante el apoyo a los clústers. Ello forma ya parte del programa de reforma europeo en favor del crecimiento y el empleo⁸ y aproximadamente 86 000 millones de euros, lo que representa un 25 % del total del Fondo de Política de Cohesión, han

⁶ Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre clústers marítimos en: http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/pdf/Maritime_clusters_SEC_2007_1406.pdf

⁷ Véase: <http://www.clusterobservatory.eu> o el documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

⁸ Véanse las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo, que se encuentran en: http://ec.europa.eu/growthandjobs/pdf/european-dimension-200712-annual-progress-report/200712-annual-report-integrated-guidelines_es.pdf.

sido asignados a investigación e innovación en el período de programación actual (2007-2013)⁹.

Las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión adoptadas por el Consejo el 6 de octubre de 2006¹⁰ para el período 2007-2013 animan de forma explícita a los Estados miembros y a las regiones a promover la formación de clústers sólidos, como parte de sus estrategias de reforma económica. El marco revisado de ayudas estatales de la Unión Europea también reconoce la utilidad potencial de la ayuda pública autorizando ciertas medidas de apoyo destinadas en concreto al desarrollo de clústers¹¹.

Con la iniciativa «Regiones, por el cambio económico»¹², la Comisión ayuda a las redes transnacionales de las regiones en sus esfuerzos para mejorar sus sistemas regionales de innovación, aspecto en el que las políticas de clústers pueden ser fundamentales. La iniciativa «Regiones del conocimiento»¹³, aplicada dentro del Séptimo Programa Marco (7PM) como parte del Espacio Europeo de Investigación (ERA)¹⁴, se propone reforzar el potencial de investigación de las regiones europeas mediante la creación de estrategias basadas en la investigación fomentando el desarrollo de clústers orientados a la investigación en los que participen universidades, centros de investigación, empresas y autoridades regionales y apoyando la cooperación entre todos ellos. Además, la línea dedicada a las Infraestructuras de investigación del Programa «Capacidades» del Séptimo Programa Marco se propone optimizar el uso y desarrollo de las excelentes infraestructuras de investigación, tanto existentes como de reciente creación, de interés paneuropeo¹⁵. Por tanto, los Estados miembros pueden contar con una ayuda importante para la investigación y la innovación, que incluye el desarrollo de clústers, con cargo a diferentes instrumentos comunitarios.

En general, se ha avanzado bastante en la promoción de una cooperación más estrecha entre los programas de clúster de los diferentes Estados miembros y regiones, como queda documentado en los Memorandos de Acuerdo y en los proyectos piloto en apoyo de las actividades relativas a los clústers. La Alianza Europea de Clústers¹⁶ ha sido especialmente importante para reunir a un gran número de ministerios y de administraciones públicas responsables del diseño y ejecución de políticas de clúster. Las diferentes administraciones

⁹ Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión «Regions delivering innovation through Cohesion Policy», SEC(2007) 1547 de 14.11.2007.

¹⁰ Véase http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2007/osc/index_es.htm.

¹¹ Véase el punto 5.8 («Ayudas a las agrupaciones (clúster) innovadoras») del Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (DO C 323 de 30.12.2006, p. 1), en el que se establecen normas especiales para la concesión de ayudas a la inversión para la constitución, gestión y animación de agrupaciones (clústers). No obstante, estas normas no son las únicas de aplicación, por lo que los clústers pueden ser elegibles para recibir otros tipos de ayuda. Para más información sobre la Reforma de las ayudas estatales, véase:

http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/reform/reform.cfm.

¹² Para más información sobre esta iniciativa:

http://ec.europa.eu/regional_policy/cooperation/interregional/ecochange/index_en.cfm.

¹³ Para más información sobre esta iniciativa: http://cordis.europa.eu/fp7/capacities/regions-knowledge_en.html.

¹⁴ El Libro Verde de la Comisión «El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas», COM(2007) 161 de 4.4.2007, establece de forma explícita que el EEI «debería estructurarse progresivamente en torno a una potente red de agrupaciones de investigación e innovación».

¹⁵ Más información sobre las actividades europeas sobre infraestructuras de investigación en: http://cordis.europa.eu/fp7/capacities/research-infrastructures_en.html.

¹⁶ Más información sobre la Alianza Europea de Clústers y sobre cómo adherirse a ella en: <http://www.proinno-europe.eu/index.cfm?fuseaction=page.display&topicID=223&parentID=0>.

públicas están colaborando ahora de forma más estrecha. Como resultado de ello, se han dado los primeros pasos para una cooperación práctica en materia de clústers en toda la UE.

En un nivel inferior y de forma complementaria, la UE también está prestando apoyo concreto a la cooperación transnacional a nivel operativo. La iniciativa Europa INNOVA^{TM17} en el marco del Programa de Competitividad e Innovación (PCI) se centra principalmente en el desarrollo conjunto de nuevos o mejores instrumentos para su utilización por organizaciones de clúster en apoyo de PYME innovadoras, mejorando así los servicios de apoyo empresarial para los clústers de Europa. Esta iniciativa ha contribuido a incrementar los vínculos empresariales entre clústers de la UE mediante la organización de programas de visitas de agrupaciones empresariales (clústers) y de actos para el encuentro con los socios adecuados, así como mediante la preparación de acuerdos para la creación de plataformas empresariales sectoriales abiertas para clústers¹⁸.

Debido al papel crucial de las PYME para el futuro desarrollo de la UE, el Consejo Europeo también ha resaltado la importancia de facilitar la integración de PYME innovadoras en clústers, en particular con vistas a promover sus estrategias de internalización de acuerdo con la reciente iniciativa «Small Business Act» en favor de las pequeñas empresas¹⁹.

2. RETOS PARA EL FUTURO — NECESIDAD DE UNA NUEVA INTERVENCIÓN POLÍTICA

A Europa no le faltan clústers, pero la persistente fragmentación del mercado, los débiles vínculos entre la industria y la investigación y la insuficiente cooperación dentro de la UE hacen que los clústers de la UE no siempre tengan la masa crítica y la capacidad de innovación necesarias para hacer frente de forma sostenible a la competencia global y alcanzar una categoría mundial.

En la medida en que crece la competencia internacional también aumenta la presión para lograr la excelencia. Unos clústers sólidos ofrecen una combinación fértil de dinamismo empresarial, vinculaciones intensivas con centros de conocimiento de alto nivel y mayores sinergias entre los agentes de la innovación. Contribuyen al desarrollo de una economía basada en el conocimiento y por tanto a lograr los objetivos de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo. Por consiguiente, los esfuerzos para lograr la excelencia deben tener una prioridad muy elevada.

Como parte de la renovación de la economía, están apareciendo nuevos clústers mientras que otros pierden competitividad. Esto forma parte de un proceso saludable inducido por el mercado y los clústers que no funcionen no deben mantenerse activos de forma artificial. Dichos clústers no deben convertirse en un canal para obtener subvenciones que falsearían la competencia e incluso obstaculizarían la aparición de clústers nuevos y competitivos. Las nuevas iniciativas de clústers deberán diseñarse cuidadosamente y basarse en una lógica muy clara fundamentada en intereses empresariales identificados de forma precisa, en cualidades de carácter regional, en competencias específicas, en polos de conocimiento de prestigio

¹⁷ Más información sobre la iniciativa Europa INNOVA en: <http://www.europe-innova.org>.

¹⁸ Más información en el informe «Europa INNOVA Innovation and Clusters: The experience of 11 Networks», disponible en: www.europe-innova.org/index.jsp?type=page&cid=10337&lg=en.

¹⁹ Véase la Comunicación de la Comisión «Pensar primero a pequeña escala- «Small Business Act» para Europa: iniciativa en favor de las pequeñas empresas», COM(2008) 394, disponible en: http://eur-lex.europa.eu/Result.do?T1=V5&T2=2008&T3=394&RechType=RECH_naturel&Submit=Buscar.

internacional y en prospecciones de mercado. Si estas condiciones no se cumplen, no es probable que una iniciativa de clúster tenga éxito. Por tanto, el reto es evitar una proliferación de iniciativas para la formación de clústers con pocas posibilidades de éxito a largo plazo.

Los responsables de la toma de decisiones a todos los niveles deben concentrarse en facilitar las mejores condiciones marco para el desarrollo de la innovación, la excelencia y la cooperación en toda la UE. En apoyo de este planteamiento, es preciso realizar esfuerzos comunes para conseguir más sinergias y complementariedades entre las diferentes políticas, programas e iniciativas.

3. PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE CLÚSTERS DE CATEGORÍA MUNDIAL EN LA UE

La clave para seguir aumentando la competitividad en Europa reside en el esfuerzo para conseguir la excelencia a todos los niveles y en hacer el mejor uso del potencial que ofrecen los clústers.

Un papel esencial de la Comisión en el apoyo a la excelencia de los clústers consiste en complementar las políticas regionales y nacionales de clústers, continuando la eliminación de los obstáculos al comercio y a la movilidad dentro de la UE. Un mercado interior que funcione correctamente ofrece las mejores condiciones para una mayor cooperación transnacional y para la movilidad de las inversiones, de los investigadores y de la población altamente cualificada, necesario todo ello para el desarrollo de clústers más sólidos en la UE. Por ejemplo, la asociación europea para los investigadores lanzada recientemente por la Comisión contribuirá a eliminar los obstáculos que subsisten para la movilidad de los investigadores en toda la UE²⁰.

La Comisión ya ha anunciado²¹ que aumentará sus esfuerzos para garantizar que los diferentes instrumentos financieros comunitarios funcionan de forma más estratégica y coherente, permitiendo a los Estados miembros adaptar la utilización de los instrumentos en función de sus propios objetivos y condiciones estratégicos. Con el fin de aumentar al máximo su impacto, los instrumentos comunitarios correspondientes tienen que aplicarse de acuerdo con los esfuerzos regionales y nacionales en apoyo de los clústers, tal y como propone el Comité de las Regiones²².

3.1. Perfeccionamiento de las políticas de clúster

Se insta a los Estados miembros a que continúen integrando las políticas sobre clústers en sus programas nacionales de reforma en el marco de la Asociación para el Crecimiento y el Empleo y a que informen anualmente de sus logros. Esto ayuda a los responsables de las

²⁰ Véase la Comunicación de la Comisión «Mejores carreras y más movilidad: una asociación europea para los investigadores», COM(2008) 317 final, disponible en: http://eur-lex.europa.eu/Result.do?T1=V5&T2=2008&T3=317&RechType=RECH_naturel&Submit=Buscar.

²¹ Comunicación sobre «Regiones europeas competitivas gracias a la investigación y la innovación», COM(2007) 474 final, véase http://eur-lex.europa.eu/Result.do?T1=V5&T2=2007&T3=474&RechType=RECH_naturel&Submit=Buscar.

²² Véase el Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Clusters y política de Clusters», adoptado en su 75ª sesión plenaria de 19 de junio de 2008, CdR 70/2008 rev.1 EN/o (ECOS-IV-024), o <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:257:0076:0082:ES:PDF>

políticas a seguir dando una forma cada vez más adecuada a las políticas de clústers a nivel nacional y regional y a fomentar la puesta en común del conocimiento y de las buenas prácticas en el conjunto de la UE. En este contexto, cabe señalar que la nueva generación de programas de cohesión se ajusta estrechamente a los programas de reforma nacionales y contribuye de forma importante a su ejecución.

Además, el Observatorio Europeo de Clústers proporciona a los responsables de la elaboración de políticas información neutral y comparable sobre políticas de clúster y sobre los puntos fuertes de los clústers en la UE. Este servicio de registro de clústers para los Estados miembros, que promueve la elaboración de políticas basadas en la evidencia y el aprendizaje mutuo, seguirá a partir de ahora perfilándose y mejorando²³.

La determinación para conseguir la excelencia también requiere programas de apoyo regionales y nacionales para tener más en cuenta la dimensión transnacional de los clústers, dentro y fuera de la UE. Para promover una mejor coordinación desde arriba entre los Estados miembros a nivel regional y nacional en la planificación de nuevas iniciativas para la constitución de clústers o para seguir desarrollando las existentes, la Comisión insta a los Estados miembros a que colaboren de forma más estrecha a nivel político. En este contexto, la Comisión seguirá apoyando las actividades de la Alianza Europea de Clústers promoviendo la política de formación mutua, compartiendo las mejores prácticas y experiencias y desarrollando conjuntamente instrumentos prácticos que contribuirán al desarrollo de políticas de clúster mejores y más eficientes dentro de la UE²⁴.

Con el fin de responder a las limitaciones prácticas para estrechar la colaboración en materia de políticas de agrupaciones (clústers), puede también recurrirse a la Agrupación Europea de Cooperación Territorial²⁵, instrumento jurídico creado dentro de la política de cohesión y desarrollado principalmente para gestionar los programas de las políticas de cohesión. Al mismo tiempo, la Comisión insta a los Estados miembros y a las regiones a aprovechar mejor, a la hora de diseñar los programas de clústers, las oportunidades que les ofrece el mercado único, por ejemplo, haciendo un uso más amplio de los vales de innovación para la adquisición de servicios de apoyo transfronterizos.

Para seguir ayudando a los Estados miembros en el desarrollo de una visión más estratégica con el fin de alcanzar una masa crítica y excelencia internacional, la Comisión creará un Grupo Europeo de Política de Clústers²⁶ en el marco del PIC para compartir los datos sobre políticas de clúster y así estudiar la manera de ayudar a los Estados miembros en la creación de más clústers de categoría mundial.

²³ Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre clústers, SEC(2008)2637.

²⁴ El Consejo expresó su satisfacción por la iniciativa de la Comisión sobre una Alianza Europea de Clústers «con el fin de estimular la cooperación práctica entre las administraciones públicas regionales» e invitó a la Comisión a que preparara «un análisis sobre la forma de fomentar la dimensión transnacional» de dichas agrupaciones o clústers. El texto de las Conclusiones de la reunión del Consejo de 4 de diciembre de (Competitividad) está disponible en:

http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressdata/es/intm/92436.pdf.

²⁵ Véase el Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, DO L 210 de 31.7.2006, p. 19, disponible en: http://eur-lex.europa.eu/Result.do?T1=V2&T2=2006&T3=1082&RechType=RECH_naturel&Submit=Buscar.

²⁶ Véase la Decisión de la Comisión C (2008) 6091.

3.2. Promoción de la cooperación transnacional de clústers

A pesar de los esfuerzos para fortalecer el mercado único, los clústers de la UE no pueden confiar únicamente en las fuerzas naturales de aglomeración para atraer el talento y otros activos de la forma en que lo pueden hacer, por ejemplo, los clústers de los EE.UU. En la UE, los clústers pueden compensar algunas desventajas mediante la creación de vínculos más sólidos con otros que ofrecen ventajas complementarias. Los cambios del entorno económico mundial también están consiguiendo que los vínculos entre clústers sean más importantes. A medida que las empresas internacionalizan sus actividades, es importante que las iniciativas y organizaciones de clústers que las apoyan se internacionalicen a su vez.

Aunque las empresas integradas en clústers y las organizaciones de clústers compiten entre sí — en particular las que pertenecen al mismo sector de actividad — la competencia y la cooperación simultáneas se justifican por numerosas razones. Queda aún recorrido para un mayor aumento de la excelencia de los clústers mediante la cooperación transnacional de las agrupaciones a nivel de empresa. Esta cooperación puede incluir el intercambio de conocimientos, información sobre mercados y personal cualificado, la puesta en común del acceso a las instalaciones de investigación y de comprobación y el desarrollo de nuevos y mejores servicios para las empresas agrupadas, lo que contribuirá a la creación de un Espacio Europeo de Investigación e Innovación común. La apertura de las empresas europeas a la cooperación con centros de conocimiento de alto nivel — tanto dentro como fuera de Europa — es un requisito imprescindible para la aparición y el crecimiento de clústers de categoría mundial. Esta apertura también es necesaria para mantener la competitividad en un entorno empresarial cada vez más globalizado. La cooperación entre clústers también puede seguir contribuyendo a la aplicación con éxito de visiones compartidas en los Programas Estratégicos de Cooperación desarrollados por las Plataformas Tecnológicas Europeas²⁷.

La próxima generación de iniciativas comunitarias en materia de clústers, por ejemplo a través de Europa INNOVATM, Regiones del Conocimiento y el objetivo de política de cohesión actual Cooperación Territorial Europea²⁸, potenciará la cooperación de los clústers en la UE, de forma que se refuercen mutuamente y contribuirá a la creación de más clústers de categoría mundial en Europa, en particular en los sectores con gran potencial de innovación, como son los que reciben ayuda de la Iniciativa en favor de los Mercados Líderes²⁹ y en otros ámbitos como el sector marítimo³⁰. Los instrumentos y herramientas útiles y adecuados que han desarrollado y puesto a prueba estas nuevas asociaciones de

²⁷ Para más información, véase: http://cordis.europa.eu/technology-platforms/home_en.html.

²⁸ El objetivo de la «Cooperación territorial europea» refuerza y sustituye la anterior iniciativa comunitaria Interreg. Se destina al desarrollo integrado territorial, a la cooperación interregional y al intercambio de buenas prácticas y se ha centrado en la innovación. Se han asignado 2 000 millones de euros a la innovación para el período 2007-2013 en la EU-27 y a las actividades entre clústers, agrupando a varias regiones en torno a este proyecto.

²⁹ Comunicación de la Comisión «Iniciativa en favor de los mercados líderes de Europa», COM(2007) 860 final, disponible en: http://eur-lex.europa.eu/Result.do?T1=V5&T2=2007&T3=860&RechType=RECH_naturel&Submit=Buscar.

³⁰ En el marco de la política marítima integrada para la Unión Europea («Libro Azul»), COM(2007) 575 de 10.10.2007, la Comisión anunció su propósito de estimular la formación de redes entre clústers marítimos.

clústers, se integrarán y potenciarán, con la mayor difusión posible, en la nueva red Enterprise Europe³¹.

El Año Europeo de la Creatividad y la Innovación (2009) constituye una buena oportunidad para promover la apertura de los clústers a los centros de investigación y a los socios internacionales más allá de sus fronteras. La Comisión prestará su apoyo, junto con socios nacionales o regionales de los Estados miembros, para la organización de Semanas Europeas de la Innovación, con el fin de promover las ventajas de los vínculos transfronterizos entre la empresa y la ciencia en el contexto de los clústers.

3.3. Promoción de la excelencia de las organizaciones de clústers

Las iniciativas de clúster son gestionadas cada vez más por centros especializados, conocidos como organizaciones de clústers que adoptan diversas formas, desde asociaciones sin ánimo de lucro, pasando por agencias públicas hasta empresas. Las empresas y otros agentes de innovación que participan en clústers necesitan servicios de apoyo eficaces, profesionales y adecuados para extraer el máximo beneficio posible de su organización en clúster. No obstante, hasta la fecha, las competencias y profesionalidad de los gestores de clústers no han obtenido el reconocimiento que merecen. El hecho de disponer de organizaciones de clústers que sean eficientes y profesionales es fundamental para aumentar la calidad de los servicios de apoyo a empresas y para conseguir que las iniciativas de clúster sean autosuficientes.

Por consiguiente, la gestión de clústers debería reconocerse como una nueva cualificación profesional que exige elevados niveles de calidad y de profesionalidad para poder prestar de forma eficaz los servicios que precisan las empresas e instituciones que trabajan agrupadas en clústers y para aprovechar plenamente las ventajas de las relaciones universidad-empresa-organismos públicos. La Comisión promueve tales actividades, que ya se han iniciado en algunas regiones de la UE.

En este contexto, la Comisión lanzará en el marco del PIC, una Iniciativa Piloto Europea para la Excelencia de las Organizaciones de Clústers, que ofrecerá programas específicos de formación y una mayor cooperación a los gestores de clústers. Si tiene éxito, esta iniciativa podría dar lugar a la creación de una Asociación Europea de Gestores de Clústers autosuficiente y sin ánimo de lucro, que desarrolle y mantenga una etiqueta de calidad europea para las organizaciones de clúster que demuestren su excelencia sobre la base del modelo de excelencia de la Fundación Europea de Gestión de la Calidad (EFQM)³². Esta etiqueta de clúster europea ayudaría a las organizaciones de clústers a recaudar financiación pública y privada y a mejorar su visibilidad y reconocimiento a nivel internacional.

3.4. Mejora de la integración en clusters de las PYME innovadoras

Los clústers ofrecen un terreno fértil para que las PYME puedan innovar y desarrollar relaciones con grandes empresas y con socios internacionales. Al mismo tiempo, aunque los clústers se benefician de la presencia de grandes empresas multinacionales, la integración de PYME dinámicas e innovadoras en clústers es de especial importancia para ayudar a los

³¹ Para más información sobre la red Enterprise Europe, véase: http://www.enterprise-europe-network.ec.europa.eu/index_en.htm.

³² Para más información sobre el modelo de la EFQM, véase: <http://www.efqm.org/>.

clústers a alcanzar elevados niveles de excelencia y de innovación. Por tanto, los responsables del diseño de políticas deberán considerar el elevado potencial de las PYME a la hora de diseñar las políticas de clúster.

Las organizaciones de clústers ofrecen una amplia gama de servicios de apoyo adaptados a las empresas — en particular a las PYME — que completan de forma muy eficaz las formas de ayuda a las PYME ya existentes. Entre estos servicios figuran facilitar la cooperación entre PYME y con empresas más grandes y centros de investigación, promover los DPI (derechos de propiedad intelectual) y la transferencia de tecnología³³, y apoyar las actividades de internacionalización.

Para contribuir a la integración en clústers de las PYME, el Observatorio Europeo de Clústers aportará información adicional sobre los servicios que ofrecen las iniciativas de clúster, que será útil para empresas e inversores que busquen lugares de inversión y socios estratégicos en la UE.

También se desarrollarán como proyectos piloto servicios de apoyo mejores y adaptados a las PYME, ofrecidos o canalizados a través de organizaciones de clústers, que serán evaluados en el marco de la iniciativa Europa INNOVATM y que, si tienen éxito, se difundirán en toda la UE a través de la Alianza Europea de Clústers y de la red Enterprise Europe. Todo ello debe contribuir a aumentar la eficacia y el impacto de los sistemas de apoyo a la innovación en los Estados miembros reduciendo la carga que pesa sobre las PYME.

También se solicitará a la red Enterprise Europe que en 2009 organice, en estrecha cooperación con organizaciones de clústers, una campaña de sensibilización sobre la innovación para informar a la comunidad empresarial, en especial a las PYME innovadoras, sobre los mecanismos de ayuda, en particular para la transferencia de tecnología y la internacionalización.

CONCLUSIONES

Los clústers desempeñan un papel importante como impulsores de la competitividad, la innovación y la creación de empleo en la UE. No obstante, para obtener los mayores beneficios de los clusters, la UE debe ahora ampliar su asistencia a los Estados miembros y regiones para promover la excelencia a todos los niveles y fomentar la cooperación en toda la UE, con el fin de lograr más clústers de categoría mundial.

Los clústers deben resultar abiertos, flexibles y atraer los mejores talentos y conocimientos especializados del mundo. Las iniciativas a nivel regional, nacional y de la UE deben facilitar la creación de vínculos más estrechos y eficaces entre clústers, así como con centros de investigación punteros, tanto dentro como fuera de Europa. Al mismo tiempo, se insta a las organizaciones de clústers a mejorar sus servicios de apoyo y a integrar mejor en clústers a las PYME innovadoras.

³³ Estos servicios deben tener en cuenta la Recomendación de la Comisión recientemente adoptada sobre la gestión de la propiedad intelectual en las actividades de transferencia de conocimientos y Código de buenas prácticas para las universidades y otros organismos públicos de investigación, C(2008) 1329 de 10.4.2008.

La presente Comunicación se propone contribuir a establecer un marco de apoyo a los clústers más eficaz en la UE.

Anexo: Agenda política en apoyo de los clústers de categoría mundial en la UE

La Comisión:

- **prestará apoyo a los Estados miembros y a las regiones en sus esfuerzos para mejorar sus políticas de clúster, sobre todo aportando información objetiva sobre clústers y políticas de clúster, así como facilitando el aprendizaje de estas políticas en toda la UE;**
- **garantizará una mayor coherencia y complementariedad entre los diferentes instrumentos comunitarios en apoyo de los clústers, cumpliendo plenamente con el principio de subsidiariedad;**
- **creará un Grupo Europeo de Política de Clústers que asesore a la Comisión y a los Estados miembros sobre las posibles orientaciones estratégicas para la creación y desarrollo de clústers de categoría mundial en Europa;**
- **fomentará el desarrollo de un «Espacio Europeo de Investigación e Innovación» común facilitando la cooperación transnacional entre clústers;**
- **lanzará una Iniciativa Piloto Europea para la Excelencia de las Organizaciones de Clústers;**
- **mejorará la información sobre servicios de apoyo a la innovación que ofrecen a las PYME las organizaciones de clústers de Europa, en particular a través del Observatorio Europeo de Clústers y la red Enterprise Europe;**
- **apoyará, dentro del Programa de Competitividad e Innovación, el desarrollo de instrumentos nuevos o mejorados para facilitar la participación de las PYME en clústers innovadores;**

e insta a los Estados miembros a:

- **integrar plenamente sus políticas de clúster en el pilar de competitividad de los programas de reforma nacionales, teniendo en cuenta la dimensión europea, así como a informar sobre dichas políticas;**
- **proporcionar más ayuda a la participación de las PYME en clústers, mediante una mejor aplicación de las recomendaciones contenidas en la iniciativa «Small Business Act»;**
- **incrementar los esfuerzos para aumentar las sinergias y complementariedades entre diferentes políticas, programas e iniciativas, en el ámbito de la política de clústers.**